

(R. C. de la C. 531)

### RESOLUCION CONJUNTA

Para enmendar la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 137 de 11 de agosto de 2009, a los fines de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta.

*RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

Sección 1.-Se enmienda la Resolución Conjunta Núm. 137 de 11 de agosto de 2009, para que lea según se detalla:

"Sección 1.-Se reasigna a al Departamento de Recreación y Deportes, Región Noreste, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes del Apartado 21, Inciso c, de la Resolución Conjunta Núm. 116 de 23 de julio de 2007, para realizar obras y mejoras permanentes, reparación y/o adquisición de equipos y otras mejoras relacionadas en las facilidades recreativas y deportivas de la Asociación Recreativa de la Urb. Altura de Río Grande Inc., en el Municipio de Río Grande.

..."

Sección 2.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

.....  
*Presidente de la Cámara*

.....  
*Presidente del Senado*

**DEPARTAMENTO DE ESTADO**  
Certificaciones, Reglamentos, Registro  
de Notarios y Venta de Leyes  
Certifico que es copia fiel y exacta del original.

Fecha: 8 de enero de 2010

  
Firma: \_\_\_\_\_  
Eduardo Arosemena Muñoz  
Secretario Auxiliar de Servicios